



Boletín Oficial de Cantabria

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria de pruebas restringidas para el acceso al Cuerpo Administrativo de los auxiliares que ingresaron al amparo del Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio

1.º Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas de trece plazas del Cuerpo Administrativo, dotadas con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 6, coeficiente 2,3, trienios, dos pagas extraordinarias y retribuciones complementarias, de acuerdo con la legislación vigente.

2.º Podrán tomar parte en las pruebas selectivas restringidas los que vengan desempeñando plaza de auxiliar de Administración General y hayan ingresado como funcionarios de carrera al servicio de la Diputación Provincial, hoy Regional, al amparo del Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, y que se encuentren en servicio activo.

3.º Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen la condición exigida en la base segunda, se dirigirán al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia y se presentarán en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Convocatoria de pruebas restringidas para el acceso al Cuerpo Administrativo de los auxiliares que ingresaron al amparo del Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio	161
Expedientes de información pública	162

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación General del Gobierno en Cantabria	163
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria.	164
Junta Local del Puerto	166
Comisaría de Aguas del Norte de España	166
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	167
Ayudantías Militares de Marina de Santoña y Castro Urdiales	169

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Cantabria	169
---	-----

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones	171
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander .	171

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	172
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Torrelavega, Meruelo, Solórzano y Medio Cudeyo	174
--	-----

4.º Expirado el plazo de presentación de instancias, el ilustrísimo señor consejero de la Presidencia aprobará las listas provisio-

nales de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y será expuesta en el tablón de anuncios, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución, por la que se apruebe la lista definitiva que, en este caso, se publicaría en la forma indicada. De no haber reclamaciones en el plazo indicado, la lista provisional se entendería elevada a definitiva.

5.º Tribunal calificador.—El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

Vocales: El director regional de Administración Local; el jefe del Servicio de Función Pública Regional; un funcionario técnico o administrativo del Servicio de Función Pública.

Secretario: Un jefe de negociado al servicio de la Comunidad Autónoma.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los respectivos titulares integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de anuncios de la Diputación. El tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.º Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, como mínimo, desde la fecha de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar los ejercicios se anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria» el

día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

7.º Los ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

Primer ejercicio: Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, en un tiempo máximo de una hora, un tema señalado por el tribunal de entre los que figuran en el programa que a continuación de estas bases se publica.

Segundo ejercicio: Consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución, en un plazo máximo de dos horas, sobre un supuesto práctico relativo a tareas administrativas, cuya realización corresponde a los aspirantes.

Durante la realización de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta que estimen oportuno.

8.º Calificación.—Los dos ejercicios serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá otorgarse por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.º Relación de aprobados.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando dicha relación al ilustrísimo señor consejero de la Presidencia para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

10. Incidencias.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen

orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Santander, 18 de enero de 1985.
El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura del texto constitucional. Derechos fundamentales y libertades públicas. Protección judicial de los derechos, derechos y deberes de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica. Garantía de los derechos y libertades. Tutela de los mismos. Suspensión de los derechos y libertades.

2. El poder legislativo: Las funciones y los órganos. Elementos del órgano legislativo. Las Cortes Generales.

3. El Gobierno: Concepto. Integración. Cese del Gobierno. Responsabilidad. Funciones del Gobierno. Deberes.

Administración del Estado: Concepto. Regulación constitucional.

4. El poder judicial: Concepción general. Principios de la organización judicial. Manifestaciones de la jurisdicción. Organos jurisdiccionales. El Consejo General del Poder Judicial.

5. Organización territorial del Estado: Esquema general. Principios constitucionales. La Administración Local. Las comunidades autónomas.

6. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación: Consideraciones previas. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Examen de cada uno de ellos.

7. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas.

Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas: Planteamientos. Relaciones de colaboración y participación. Régimen de cada tipo de relación.

8. El acto administrativo: Concepto. Elementos del acto administrativo. Clasificación de los actos administrativos. Eficacia de los actos administrativos.

Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto.

clases de procedimiento. Orígenes y notas del procedimiento.

9. Fases del procedimiento administrativo general: Conceptos previos. Las fases del procedimiento administrativo general. Idea de los procedimientos especiales.

10. El Estatuto de Autonomía de Cantabria. Organos y competencias.

11. Función pública: Ordenación de la función pública de las comunidades autónomas y regulación de la situación de los funcionarios transferidos. La oferta de empleo público. Conceptos retributivos. Grupos de clasificación de funcionarios.

12. Función pública: Situaciones de los funcionarios. Permisos. Régimen disciplinario. Jubilación forzosa: Normas transitorias.

13. Régimen jurídico del Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria. Del presidente: Elección y estatuto personal. Atribuciones. Consejo de Gobierno: Composición y organización. Atribuciones. Funcionamiento. Consejeros: Estatuto personal. Atribuciones.

14. Régimen jurídico de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria: Organización de competencias. Disposiciones y resoluciones. Delegación de atribuciones. Actos, recursos y acciones. Personal. Contratación. Bienes.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

La Comisión Regional de Urbanismo en Cantabria, en su sesión de 19 de diciembre de 1984, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial Polígono 1 de Maliaño-Muriedas, del Ayuntamiento de Camargo, condicionándose a que se cumplan todas las exigencias a que se refiere el informe-propuesta de la ponencia técnica, retrasándose hasta dicho cumplimiento la correspondiente publicación, y que así se comuniqué al Ayuntamiento.

Cumplidas por el Ayuntamiento de Camargo las exigencias a que se refiere el acuerdo transcrito, se publica en cumplimiento del artículo 4 de la vigente Ley del Suelo.

Santander, 29 de enero de 1985. El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Derivados del Flúor, S. A.», para la construcción de depósito de anhídrita y camino de acceso en suelo no urbanizable de Ontón (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 25 de enero de 1985. El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Angel Sánchez Fernández, para la construcción de ampliación de nave en suelo no urbanizable de Cartes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Co-

misión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 25 de enero de 1985. El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Elisa Merino Bustillo, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villasevil de Toranzo (Santiurde de Toranzo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 25 de enero de 1985. El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 6

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 18 del actual, ha puesto en conocimiento de esta Delegación el haber quedado enterada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Comillas, en sesión celebrada por el Pleno el día 30 de junio de 1984, en el que, entre otros, se estimó la necesidad de suprimir, por innecesaria, la plaza de alguacil, quedando, por lo tanto, dicha plaza amortizada en la plantilla

de funcionarios de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial el de la Corporación interesada.

Santander, 25 de enero de 1984. El delegado del Gobierno, accidental, Fernando Orellana Mallavia.

160

DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

CIRCULAR NUMERO 7

Horario de los establecimientos públicos

Ante las dudas y consultas que se plantean respecto al horario de cierre de los espectáculos, fiestas y establecimientos públicos durante la temporada de invierno-primavera (octubre a junio), esta Delegación del Gobierno recuerda que el mismo viene establecido por la Orden de 23 de noviembre de 1977, y que es el siguiente:

Cines	24,00 horas
Teatros	0,30 horas
Restaurantes	1,00 horas
Cafés y bares	1,00 horas
Cafeterías	1,30 horas
Discotecas	3,00 horas
Bares Especiales A ...	2,30 horas
Cafés-Teatro	3,30 horas
Salas de bingo	3,00 horas

Los viernes, sábados y domingos, así como las vísperas de festivo, los espectáculos podrán terminar y los establecimientos públicos podrán cerrar media hora más tarde de la que se determina anteriormente.

No obstante, la Orden del Ministerio del Interior, de 29 de junio de 1981, faculta a esta Delegación del Gobierno a modificar los horarios generales establecidos por la Orden de 23 de noviembre de 1977, por razones de carácter turístico, celebración de una fiesta local u otras debidamente justificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que las infracciones que se produzcan podrán ser sancionadas por este Centro, conforme a lo dispuesto en el artículo 82,3 del vigente Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas,

con multas de hasta 500.000 pesetas.

Santander, 29 de enero de 1985.
El delegado del Gobierno, Jesús García Villoslada Quintanilla.

162

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
EN CANTABRIA**

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición

por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de: Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao - Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Piélagos. Provincia de Cantabria.

Esta Dirección ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, en la fecha siguiente:

Día: 13 de febrero de 1985.

Hora: De nueve a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander, 28 de enero de 1985.
El director provincial (ilegible).

165

**Construcción de la autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao - Santander.
Tramo: Santander - Torrelavega. T. M. de Piélagos. Provincia de Cantabria.**

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
1	Isabel Becerro de Bengoa	4.954.847	Paseo de Pereda, 6, Santander
2	Manuel López Coz	931.225	Boo de Piélagos
3	Gonzalo Verodia Revilla	134.938	Boo de Piélagos
4	José Verodia Revilla	17.822	Boo de Piélagos
5	Ant. Ruiz S. Miguel y Silvia Herreros Por.	1.226.605	Boo de Piélagos
6	Apolinar Marcos Tregallo	576.120	Boo de Piélagos
7	Hros. de José Bárcena Bolado (representante: Jesús Villar López)	208.690	Boo de Piélagos
8	Baldomero Portilla Haya	302.337	Boo de Piélagos
9	Hros. de José Bárcena Bolado (representante: Jesús Villar López)	329.155	Boo de Piélagos
11	Guillermo Miguel Portilla	435.451	Boo de Piélagos
10	Rosario Silva Herrero Esportilla	1.201.145	Boo de Piélagos
12	Luis y Filomena Coz López	1.238.797	Boo de Piélagos
12-1	Petra Coz López	264.466	Boo de Piélagos
13	Purificación Coz Pérez	1.779.017	Acebedos, 15, 1.º, Santander
14	Lourdes Coz San Miguel	849.260	Revilla de Camargo
14-1	Aurelio Ruiz Salas	801.975	Boo de Piélagos
14-2	Aurelio Ruiz Salas	148.941	Boo de Piélagos
14-3	Antonio Ruiz San Miguel	108.205	Boo de Piélagos
14-4	María Luisa Peña Bezanilla	56.042	Boo de Piélagos
15	Hros. de María Cruz Ruiz Salas (Jesús, Joaquín y Remedios Riegas Ruiz)	257.464	Boo de Piélagos
16	Hros. de María Cruz Ruiz Salas (Jesús, Joaquín y Remedios Riegas Ruiz)	893.009	Boo de Piélagos
17	Hros. de María Cruz Ruiz Salas (Jesús, Joaquín y Remedios Riegas Ruiz)	795.239	Boo de Piélagos
18	Hros. de Joaquín Algorri Cuevas (Joaquín Algorri Herrera y Hros. de Bernardino Algorri Herrera: Pedro, Javier y Begoña Algorri Gómez)	796.097	Boo de Piélagos
20	Aurelio Ruiz Salas	490.105	Boo de Piélagos
22	Herminia Algorri Herrera	289.607	Boo de Piélagos
19	Hros. de María Cruz Ruiz Salas (Jesús, Joaquín y Remedios Riegas Ruiz)	1.686.725	Boo de Piélagos
21	Federico Palomera Peña	518.747	Boo de Piélagos
23	Alfredo Saldaña Palomera	363.215	Boo de Piélagos
24	Manuel Portilla Gand. y Vidal Sastre B.	962.432	Boo de Piélagos
25	Antonio Algorri Cruz y Víctor Ugarte J.	56.012	Boo de Piélagos

Finca	Titulares	Importe	Domicilio
25-1	Beatriz Algorri Cruz	162.307	Boo de Piélagos
27	Lucas Coz San Miguel	138.439	Boo de Piélagos
28	Agustín Peña Bezanilla	135.165	Boo de Piélagos
29	Hros. de Rafael Bezanilla Reigadas (Marcelo y Paz Bezanilla Saiz)	458.280	Igollo de Camargo
30	Victoria y Oliva Algorri López	1.973.150	Boo de Piélagos
31	Hros. de Bernardino Algorri Herrera (Pedro, Javier y Begoña Algorri Gómez)	926.735	Boo de Piélagos
32	Guadalupe Rodríguez Parets de la Roza	342.119	Hernán Cortés, 13, Santander
33	Jesús Villar López	1.009.115	Boo de Piélagos
35	Josefa Peña Herrera	385.499	Boo de Piélagos
36	Hros. de Federico San Miguel Miera	385.499	Oruña
34	Fernando Escagedo Merodio (representante: Pedro Rodríguez Parets)	1.794.930	Hernán Cortés, 13, Santander
37	Asunción Palomera Peña	394.632	Boo de Piélagos
38	Agustín Peña Bezanilla	51.967	Boo de Piélagos
39	Hros. de Federico San Miguel Mier (Ascensión Coz Peña y Modesta San Miguel Coz)	190.950	Oruña
40	Isabel y Constantino Bezanilla Llata	337.638	Plaza Numancia, 5, 3.º, Santander
41	Manuel San Martín Campo	820.494	Boo de Piélagos
42	Gumersinda San Martín Campo	4.176.558	Boo de Piélagos
43	José Portilla Pereda	149.577	Boo de Piélagos
44	Manuel Pereda Real	123.321	Boo de Piélagos
45	Fernando Escagedo Merodio (representante: Pedro Rodríguez Parets)	830.632	Hernán Cortés, 13, Santander
46	Asunción Palomera Peña	219.592	Boo de Piélagos
48	Jesús Peredo Herrera	327.797	Boo de Piélagos
49	Manuel Vigil del Barrio	117.752	Boo de Piélagos
50	Ciríaco Algorri Herrera	220.465	Boo de Piélagos
26	Eloína Algorri Cruz y Vicente López Torre	5.192.342	Boo de Piélagos
111	Manuel Velo Reigadas	1.069.726	Ciudad Jardín, c./ Margarita, Santander
113	Celestino Vela Bezanilla	326.311	J. Saiz de la Maza, 8, 5.º-A, Santander
114	Felipe Canives Portilla	128.874	Boo de Piélagos
115	Manuel Velo Reigadas	339.694	Ciudad Jardín, c./ Margarita, Santander
116	Amalia Oruña Solarana	547.007	Puente Arce
117	Felipe Canives Portilla	125.129	Boo de Piélagos
118	Amalia Oruña Solarana	7.268	Puente Arce
119	Celestino Vela Bezanilla	325.584	J. Saiz de la Mazaz, 8, 5.º-A, Santander
120	Celestino Vela Bezanilla	215.118	J. Saiz de la Maza, 8, 5.º-A, Santander
121	Celestino Vela Bezanilla	201.144	J. Saiz de la Maza, 8, 5.º-A, Santander
124	Iuliana Puente Tresgallo	218.792	Puente Arce
125	Julio Cobo Villar	321.351	El Perujo, Puente Arce
126	Milagros Mier Vicente	40.483	Barrio La Calzada, Puente Arce
127	Mariano Bustamante Villalba	120.222	Oruña
128	Luis Echevarría Mier	372.932	Puente Arce
129	Margarita Bustamante Villalba	260.071	Oruña
123	Celestino Vela Bezanilla	1.690.130	J. Saiz de la Maza, 8, 5.º-A, Santander
130	Mauricio Ostolaza Miranda	356.984	Puente Arce
131	Manuel Velo Reigadas	26.989	Ciudad Jardín, c./ Margarita, Santander
132	Pedro Sainz Real	679.443	El Perú, Oruña - Piélagos
133	José Alonsótegui Antón	2.205.639	Juan Palencia, 1-A, Muriedas
134	José Luis y Gregorio Torre Oruña (representante: José Luis Torre Oruña)	763.731	L. Torres Quevedo, 22-B, Cazoña, Sant.
135	Junta Vecinal de Oruña	1.617.438	Oruña de Piélagos
136	María, Manuela, Ramón y Manuel Fernández Solórzano (representante: Santiago Herrera Fernández)	371.905	Oruña de Piélagos
137	Junta Vecinal de Oruña	50.355	Oruña de Piélagos

JUNTA LOCAL DEL PUERTO**EDICTO****Tarifas para el Servicio de Boteros Amarradores del Puerto de Santander**

El comité ejecutivo de la Junta del Puerto de Santander, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1984, dio su conformidad a las tarifas para el servicio de boteros-amarradores en este puerto, aprobadas por la Junta Local de Navegación en fecha 5 de diciembre de 1984.

Por tanto, y de acuerdo con el artículo 26 del Real Decreto 2.302/1980, de 29 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 260), quedan aprobadas las siguientes tarifas:

Línea general de muelles y dársena de Maliaño

Tonelaje registro bruto:

Buques hasta 500 toneladas, pesetas 1.060.

Buques de 501 a 1.000 toneladas, 1.457 pesetas.

Buques de 1.001 a 2.000 toneladas, 1.957 pesetas.

Buques de 2.001 a 3.000 toneladas, 2.423 pesetas.

Buques de 3.001 a 6.000 toneladas, 3.979 pesetas.

Buques de 6.001 a 8.000 toneladas, 5.057 pesetas.

Buques de 8.001 a 10.000 toneladas, 6.118 pesetas.

Buques de 10.001 a 13.000 toneladas, 7.437 pesetas.

Buques de 13.001 a 16.000 toneladas, 8.926 pesetas.

Buques de 16.001 a 19.000 toneladas, 9.833 pesetas.

Buques de 19.001 toneladas en adelante cada 1.000 toneladas de registro bruto o fracción, 302 pesetas.

Pantalán de Calatrava y Terquiza

Buques hasta 1.000 toneladas de registro bruto, cada servicio, 8.575 pesetas.

Buques de 1.001 a 16.000 toneladas cada servicio, 12.875 pesetas.

Buques de 16.001 en adelante cada 1.000 toneladas de registro bruto o fracción, 302 pesetas.

Nueva Montaña y Raos

Hasta 500 toneladas, 1.802 pesetas.

De 501 a 1.000 toneladas, 2.478 pesetas.

De 1.001 a 2.000 toneladas, pesetas 2.935.

De 2.001 a 3.000 toneladas, pesetas 3.642.

De 3.001 a 6.000 toneladas, pesetas 5.969.

De 6.001 a 8.000 toneladas, pesetas 8.516.

De 8.001 a 10.000 toneladas, 9.177 pesetas.

De 10.001 a 13.000 toneladas, 11.155 pesetas.

De 13.001 a 16.000 toneladas, 13.384 pesetas.

De 16.001 a 19.000 toneladas, 14.749 pesetas.

Buques de 19.001 en adelante, cada 1.000 toneladas de registro bruto o fracción, 302 pesetas.

NORMAS

1. A efectos de aplicación de estas tarifas, tendrán la misma consideración un amarre que un desamarre.

2. La operación de enmendar un buque a lo largo del muelle, si la enmendada es inferior a la eslora del buque, abonará por este servicio el importe de un amarre; cuando el movimiento sea de una eslora o superior, abonará el servicio completo de un amarre y un desamarre.

3. La operación de amarre del buque de más de 1.000 toneladas de registro bruto en los muelles salientes de la dársena de Maliaño, llevará un recargo de un 100 por 100 sobre la tarifa.

4. Los servicios efectuados en horas nocturnas y/o festivos tendrán un recargo de un 100 por 100 sobre la tarifa.

5. Los servicios efectuados en días festivos o domingos tendrán un recargo del 100 por 100 sobre la tarifa.

6. Los servicios prestados en el pantalán de Calatrava y pantalán de Terquiza, en nocturno y/o festivo tendrán un único recargo del 100 por 100 de la tarifa.

7. Se considera período nocturno el intervalo comprendido desde las diecinueve horas hasta las siete horas.

8. El recargo establecido para los servicios efectuados en domingo podrá aplicarse a partir de las doce horas del sábado precedente,

al terminar la jornada laboral normal.

9. El número máximo de amarras a que se refieren estas tarifas será de seis, por cada amarra más que se dé se recargará un 10 por 100 de la tarifa.

La entrada en vigor de estas tarifas surtirá efecto a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 17 de enero de 1985.
El presidente de la Junta Local del Puerto, Antonio González-Llanos Galvache. 113

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA**Información pública**

El Ayuntamiento de Arenas de Iguña y, en su nombre y representación, don Carlos Jiménez Ordóñez, como alcalde-presidente del mismo, solicita la concesión de un caudal de agua de 14,15 litros/segundo del manantial denominado «Penias», que emerge en la ribera izquierda del río Los Llares, en término de San Cristóbal, Ayuntamiento de Iguña (Cantabria), con destino al abastecimiento de agua potable a varios pueblos del citado Ayuntamiento.

La captación se realizará por medio de un sencillo azud, situado en la orilla izquierda del río Los Llares, de 1,30 metros de altura y de 2,60 metros de longitud, que impedirá que las aguas del manantial «Penias» se mezclen con las del río citado. Las aguas así retenidas se incorporarán a un desarenador anejo al que se instalará la caseta de llaves, de donde partirá la tubería de conducción de polietileno de 160 milímetros de diámetro que entroncará con la actual red de suministro de Arenas de Iguña.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras a los efectos de expropiación forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en la Alcaldía de

Iguña, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8, 1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

De conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 18 de septiembre de 1945, se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos que, careciendo de agua potable, pudieran abastecerse con las que son objeto de esta petición como preferentes a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Oviedo, 22 de enero de 1985.
El comisario-jefe (ilegible).

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 84/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Riotuerto (fase I), que comprende La Cavada, El Cerro, Barrio de Arriba, Rucandio, La Lombana, Arronte y Los Llanos, con las siguientes instalaciones:

—Línea eléctrica aérea a 20 KV., 4.997 metros y conductor LA-56.

—Centros de transformación siguientes:

Número 1, «El Cerro», de 100 KVA.; número 2, «La Cavada», de 250 KVA.; número 3, «La Cavada», de 160 KVA.; número 4, «La Cavada», de 100 KVA.; número 5, «La Cavada», de 100 KVA.; número 6, «La Lombana», de 25 KVA.; número 7, «La Lombana», de 100 KVA.; número 8, «La Lombana», de 25 KVA.; número 9, «Arronte», de 100 KVA.; número 10, «Barrio de Arriba», de 160 KVA.; número 11, «Barrio de Arriba», de 160 KVA.; número 12, «Barrio de Arriba», de 160 KVA.; número 13, «Los Llanos», de 100 KVA.; número 14, «Barrio de Arriba», de 50 KVA.; número 15, «Barrio de Arriba», de 50 KVA.; número 16, «Barrio de Arriba», de 50 KVA.; número 17, «Barrio de Arriba», de 100 KVA.; número 18, «Barrio de Arriba», de 50 KVA.; número 19, «La Cavada», de 50 KVA.; número 20, «La Cavada», de 160 KVA.; número 21, «La Cavada», de 50 KVA.; número 22, «Rucandio», de 160 KVA.; número 23, «La Cavada», de 160 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de enero de 1985.
El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 44/84.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cillorigo Castro.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea, trifásica, denominada «Subestación Ojedo-Allende».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 5.835 metros.

Conductor: LA-56.

Con un tramo subterráneo de 70 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.439.750 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 7 de enero de 1985.
E. director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 85/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Bárcena de Carriedo, Abionzo, Villacarriedo, Selaya, Bustantegua y Campillo, en los términos municipales de Villacarriedo y Selaya, que comprende:

Línea eléctrica aérea de 20 KV., 9.319 metros y conductor LA-56.

Derivaciones de dicha línea a los centros de transformación que se indican más abajo, con conductor LA-56.

Centros de transformación:

«Bárcena de Carriedo-Cementerio», 50 KVA.; «Bárcena de Carriedo II», 160 KVA.; «Abionzo-La Canal», 160 KVA.; «Abionzo-San Roque», 160 KVA.; «Abionzo-Cabañas I», 50 KVA.; «Abionzo-Cabañas II», 50 KVA.; «Villacarriedo-Barrio Camino», 250 KVA.; «Villacarriedo-Colegio», 250 KVA.; «Villacarriedo-Cabañas», 50 KVA.; «Bustantegua-Brejón», 100 KVA.; «Bustantegua - Valvanuz», 100 KVA.; «Bustantegua-Los Arroyos», 100 KVA.; «Bustantegua-San Bartolomé», 50 KVA.; «Bustantegua-La Fragua», 100 KVA.; «Bustantegua-Espina», 100 KVA.; «Bustantegua-La Tejera», 50 KVA.; «Bustantegua-Hornilla», 50 KVA.; «Campillo-Pando», 50 KVA.; «Campillo-Abajo», 50 KVA.; «Campillo-Rancho», 100 KVA.; «Campillo-Arriba», 100 KVA.; «Campillo-Abellana», 50 KVA.; «Bárcena de Carriedo I», 100 KVA., y «Villacarriedo-Pola», 250 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de enero de 1985. El director provincial, Felipe Bigueriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Asunto: Instalación línea eléctrica de 12 KV., desde el centro de transformación de Torres al «Pozo Santa Amelia», de «Asturiana de Zinc, S. A.», número 1 T.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en

Cantabria, a instancia de «Asturiana de Zinc, S. A.», solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública para la instalación que se detalla, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, y capítulo III del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima» la siguiente instalación:

Línea enterrada y aérea, trifásica, de simple circuito.

Tensión: 12 KV. Longitud: 1.640 metros, de los que 1.517 son aéreos y 123 enterrados a la salida del centro de transformación.

Origen: Centro de transformación de la empresa en Torres.

Final: Empalme con la línea número 2 actual, apoyo número 9.

Potencia: 8.000 KW.

Instalación situada en los términos de Torrelavega y Reocín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 11 de diciembre de 1984.—El director provincial, Felipe Bigueriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 95/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan

más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo in-temperie, denominado «C. T. I. Subestación Corbán».

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-230-133 V.

Alimentación: Línea subterránea desde una celda de la «Subestación Corbán».

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 15 de enero de 1985. El director provincial, Felipe Bigueriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 81/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «S. A. La Electra Pasiega», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «S. A. La Electra Pasiega» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Bárcena de Carriedo, Vega y Escobedo de Villafufre, que comprende:

Línea eléctrica aérea con origen en la subestación de Carriedo, de 20 KV., doble circuito, y 872 metros.

Derivaciones a los centros de transformación indicados a continuación:

«Santibáñez», 250 KVA.; «Pinis», 250 KVA.; «Pedroso», 100 KVA.; «Las Navedas», 50 KVA.; «La Cuplia (Pedroso)», 100 KVA.; «El Suto», 50 KVA.; «Aloños», 250 KVA.; «El Arcillego (Aloños)», 100 KVA.; «El Cruce», 50 KVA.; «Vega I», 250 KVA.; «Vega II», 250 KVA.; «La Canal I», 100 KVA.; «La Canal II», 50 KVA.; «Bustillo», 100 KVA.; «Las Bárcenas», 100 KVA.; «Susvilla», 100 KVA.; «San Martín I», 250 KVA.; «Sandoñana», 100 KVA.; «San Martín II», 25 KVA.; «Rasillo I», 250 KVA.; «Rasillo II», 50 KVA.; «Rasillo III», 50 KVA.; «Villafufre», 160 KVA.; «Ojuriego», 100 KVA.; «Escobedo Arrenal», 100 KVA.; «Escobedo», 160 KVA.; «Argomeda I», 160 KVA.; «Argomeda II», 160 KVA.; «Trasvilla», 100 KVA.; «La Cotera», 50 KVA., y «Las Cabillas», 50 KVA.

Para el desarrollo y ejecución de

esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de enero de 1985. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

EDICTO

Don Adolfo García de Andoín Alonso, teniente de navío de la Reserva Naval Activa, ayudante militar de Marina accidental del distrito marítimo de Santoña y presidente de la Junta Local de Alistamiento del Distrito Marítimo de Santoña,

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se va a proceder en este Trozo Marítimo de Santoña a la formación del alistamiento para el servicio militar activo de la Armada de todos los inscritos de la Matrícula Naval del citado Trozo que dentro del año 1985 cumplen los diecinueve años de edad, y los

que excedieron de la edad indicada sin haber cumplido los treinta y siete en el citado año y no hubieran sido comprendidos por cualquier causa en algún alistamiento anterior.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos de alistamiento y conocimiento de los interesados, lo firmo en Santoña a 1 de enero de 1985.—El teniente de navío, Adolfo García de Andoín Alonso. 58

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

Trozo de Castro Urdiales

Relación nominal del personal que durante el año 1985 cumple 19 años de edad, naturales de la provincia de Cantabria y que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra por pertenecer a la Matrícula Naval Militar y estar obligados a servir en la Armada, según se dispone en el artículo 65 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos	Nombre de los padres	Naturaleza	Fecha de nacimiento
Pedro José Martínez Martínez	Angel y María Dolores	Castro Urdiales	1- 4-1966
Alfredo Lazcano y Carranza	Eduardo y Angeles	Castro Urdiales	16- 4-1966
Julio Escalante Gabancho	Julio y María Antonia	Castro Urdiales	7- 8-1966
José Manuel Ruiz Larrea	José Manuel y Margarita	Castro Urdiales	28- 9-1966
José Luis Ayarza Díez	Victorino y Ana María	Castro Urdiales	18-10-1966
Carlos Abad Manrique	Julio y María Concepción	Castro Urdiales	11-11-1966
José María Zaballa Carasa	José María y Benita	Castro Urdiales	22-12-1966

Castro Urdiales, 2 de enero de 1985.—El T. N. (R. N. A.), ayudante militar de Marina, interino, Adolfo García de Andoín Alonso. 140

ADMINISTRACION ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre el lujo. Tenencia y disfrute de embarcaciones de recreo.

Número de liquidación, 68/84; contribuyente, don José García Pérez; último domicilio, Antonio Garelly, 2-2.º, Comillas; total a ingresar, 1.090 pesetas.

Número de liquidación, 113/84; contribuyente, don Angel Merino Castro; último domicilio, bajada San Juan, número 9, Santander; total a ingresar, 1.750 pesetas.

Número de liquidación, 148/84; contribuyente, don Celist. Rodríguez Castanedo; último domicilio,

Joaquín Costa, 27, Santander; total a ingresar, 2.975 pesetas.

Contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, de esta Delegación de Hacienda; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingresos.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones notificadas del día 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente:

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por la vía de apremio, con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga. La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por la entidad librada.

2. Giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

3. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 10 de enero de 1985.
El jefe de la dependencia (ilegible).
109

DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre el lujo. Liquidación provisional.

Número de liquidación, 35/84; contribuyente, don Antonio Gam-

bero Rivero; último domicilio, Garcilaso de la Vega, 8-5, Torrelavega; total a ingresar, 229.778 pesetas.

Contra esta liquidación podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, de esta Delegación de Hacienda; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingresos.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones notificadas del día 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente:

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por la vía de apremio, con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga. La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por la entidad librada.

2. Giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

3. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 10 de enero de 1985.
El jefe de la dependencia (ilegible).
112

DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre el lujo.

Número de liquidación, 33/84; contribuyente, don Manuel Bianco Rivas; último domicilio, General Dávila, 242-B; total a ingresar, pesetas 56.085.

Número de liquidación, 74/84; contribuyente, don Ricardo Agustín Álvarez Puente; último domicilio, Pérez Galdós, 14-7.º C; total a ingresar, 19.100 pesetas.

Número de liquidación, 104/84; contribuyente, don Luis González-Camino García Obregón; último domicilio, Saliente, 28, Pozuelo de Alarcón; total a ingresar, 600.000 pesetas.

Número de liquidación, 114/84; contribuyente, don Jesús del Río Solana; último domicilio, San Vicente de la Barquera; total a ingresar, 75.000 pesetas.

Número de liquidación, 151/84; contribuyente, don Virgilio Vega Iglesias; último domicilio, P. Castilla, 3; total a ingresar, 45.000 pesetas.

Número de liquidación, 182/84; contribuyente, don Daniel Prado Gutiérrez; último domicilio, Barrio de Arriba, 50, Cueto; total a ingresar, 30.000 pesetas.

Contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, de esta Delegación de Hacienda; en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguientes al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingresos.

Plazos de ingreso

Las liquidaciones notificadas del día 1 al 15 de cada mes pueden ser

ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente:

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por la vía de apremio, con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga. La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publiquen.

Modos de ingreso

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado por la entidad librada.

2. Giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

3. A través de Bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander, 10 de enero de 1985.
El jefe de la dependencia (ilegible). 110

ANUNCIOS DE SUBASTAS

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicaciones

Anuncio del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio de comunicaciones en Alceda-Ontaneda (Cantabria)

El presupuesto de contrata asciende a 28.955.166 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares: Estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Locales (Palacio de Comunicaciones de Madrid, planta 7.^a) y en el Edificio de Comu-

nicaciones de Santander, en horas de oficina.

Clasificación requerida: Grupo C, categoría d.

Modelo de proposición y fianza provisional: Se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas.

Plazo y lugar de presentación: Antes de las trece horas del día 22 de febrero de 1985, en el Registro General (ventanillas 2 y 3 del vestíbulo principal del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Documentos que deben presentar: Se reseñan en pliego de cláusulas.

Apertura de pliegos: En el salón de actos (planta 4.^a del Palacio de Comunicaciones de Madrid), a las doce horas del día 6 de marzo de 1985.

Madrid, 24 de enero de 1985.—
El director general, Ramón Soler Amaro. 158

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 3.502/82

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.502/82 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Carlos San Román Arce, con domicilio en barrio Las Casillas, de Laredo, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Seis séptimas partes en plena propiedad y el usufructo de un séptimo para la sociedad conyugal sin atribuciones de cuotas y la nula propiedad de una séptima parte privativa de una casa sin número en el barrio de Las Casillas, de Laredo, de ochenta metros cuadrados, de planta baja y piso, todo ello sobre un terreno de novecientos setenta metros cuadrados. Inscrito en el tomo 234, folio 18, finca 6.032.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de

esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se ha señalado las diez treinta horas del día 26 de febrero de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 842.857 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 28 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 528/84

Don César Tolosa Tribiño, magistrado de Trabajo de la Número Uno de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 528/84, seguidas a instancias de Tesorería Territorial, como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa José Vicente Ochoa Pría, con domicilio en bajada La Playa, número 24, Suances, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta te-

cha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Rústica: Prado en el término municipal de Suances, al sitio de I.a Cantera, de 425 metros cuadrados. Inscrito en el libro 133, tomo 1.349, folio 162, finca 17.804.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las nueve treinta horas del día 26 de febrero de 1985.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 200.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlo en dicho lugar.

Dado en Santander a 28 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 1.526/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistra-

do de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.526/84, seguidos a instancias de don Eduardo Bolado Toca, contra «Naviera Saja, S. A.», en reclamación por incidente de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de febrero, a las doce quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Naviera Saja, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 250/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 250/84, seguidos a instancias de don Pedro Poblador Varela y otros, contra don Manuel Castanedo Camus, en reclamación por incidente de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es

única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la herencia yacente de don Manuel Castanedo Camus, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 1.134/84

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 1.134/84, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al Ministerio Fiscal, a don José Eleazar Nelo Almidicina y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el próximo día 1 de abril y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al expresado don José Eleazar Nelo Almidicina, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 14 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente núm. 957/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 957/84, seguidos a instancias de don Celso Junco López, contra «Círculo de Recreo», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de marzo, a la diez veinte horas de su mañana, para la cele-

bración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Círculo de Recreo», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente núm. 345/84

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas número 345/84, seguido ante este Juzgado por lesiones en agresión, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al Ministerio Fiscal, a don Francisco Rodríguez Díez y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el próximo día 4 de marzo, a las diez quince horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito y sita en el Palacio de Justicia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado don Francisco Rodríguez Díez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de enero de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. TRES DE SANTANDER

Expediente núm. 1.427/84

A medio de la presente, en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número tres de esta capital en autos de juicio de

faltas que con el número 1.427/84 se siguen en este Juzgado por daños en accidente de circulación, cito en forma legal al denunciado Harriet Claze y al responsable civil Albert Henry Glaze, con domicilio en Walkers Neat R. D. Inglaterra, a fin de que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de febrero, a las trece horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y enterándole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 2 de enero de 1985.
El secretario (ilegible). 16

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 859/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a doña Antonia Noya Silió para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 859/84, el día 26 de marzo, a las doce horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 10 de enero de 1985.—El secretario (ilegible). 97

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE ALGECIRAS

Cédula de citación

Expediente núm. 878/84 G

En providencia de esta fecha, en tramitación del juicio de faltas número 878/84 G., sobre estafa, el señor juez ha acordado citar a don Miguel Angel Rodríguez Fernández, por encontrarse en desconocido paradero, para que asista al acto de juicio que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de marzo, a las nueve treinta horas, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, e instruyéndole del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con los medios y pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación al expresado anteriormente, expido la presente, en Algeciras a 16 de enero de 1985.—El secretario (ilegible). 125

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 21/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 21 de 1985, interpuesto por don José Luis Rodríguez Parest Gómez, de Santander, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de 12 de noviembre de 1984, reclamación 1.445/83, contra acuerdo del Ayuntamiento de Santander de 11 de mayo de 1983, desestimando reposición contra liquidación del impuesto de solares, finca número 6 de la calle Teniente Fuentes Pila, de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente

Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de enero de 1985.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 40/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 40/85, interpuesto por «Productos Dolomíticos, S. A.», de Revilla, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 22 de noviembre de 1984, desestimando recurso de alzada contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Santander, el 10 de julio de 1984, con imposición de multa (acta 420/84).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de enero de 1985.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 507/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 507/84, interpuesto por don Roberto Martínez Rosales, contra resolución del señor comandante jefe provincial de la Policía Nacional de Cantabria de fecha 31 de agosto de 1984, por

la que se imponía al recurrente una sanción de dos meses de arresto domiciliario por la comisión de una falta leve del artículo 447 del Código de Justicia Militar, y contra la dictada por el ilustrísimo señor teniente coronel jefe accidental de la 7.ª Región Policial, de fecha 28 de septiembre de 1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de enero de 1985.— El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 36/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 36/85, interpuesto por don Francisco Javier Escalada Parrado, representado por la procuradora doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 31 de octubre de 1984, que desestima la reclamación número 533/84, interpuesta por el recurrente contra la denegación tácita de recurso contra autoliquidación del gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de enero de 1985.— El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 39/85

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 39 de 1985, interpuesto por la empresa «Vinos Polisar, S. L.», de Santander, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 16 de noviembre de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado por citada empresa recurrente, contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Santander, el 9 de octubre de 1984, en expediente de descuelgue del convenio colectivo de trabajo de embotellado de vinos y comercio de vinos, licores y cervezas de la región de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de enero de 1985.— El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de la calle Nicolás Salmerón, número 6, solicita permiso de este excelen-

tísimo Ayuntamiento para sustitución de dos ascensores de 5 CV. cada uno, en Nicolás Salmerón, número 6.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de «Santa María, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 CV. cada uno, en carretera del Faro, número 1, bloque 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de «Santa María, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 CV. cada uno, en carretera del Faro, número 1, bloque 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de «Santa María, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 CV. cada uno, en carretera del Faro, número 1, bloque 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de «Santa María, S. A.», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascen-

sores de 5 CV. cada uno, en carretera del Faro, número 1, bloque 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

«Edificaciones el Triángulo, Sociedad Anónima», solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores con 5 CV. cada uno, en avenida de Pontejos, sin número.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 20 CV., en Pasaje de la Puntida, número 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de la calle Antonio López, 52, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV., en Antonio López, número 52.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 12 de diciembre de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Depósito Franco (almacenes, tránsito y reexpediciones) solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un as-

ensor de 9 CV., en el silo del puerto (Depósito Franco).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de la calle Tantín, número 2, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustitución de un ascensor de 5 CV., en Tantín, número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Reina Victoria, 18, solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV., en Reina Victoria, 18.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Luis Gómez y don Rafael Chico han solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Perines, 35.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 24 de enero de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don Adolfo Haro Nieto se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a gimnasio de cultura física, situado en la calle Juan de Herrera, número 373, de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Camargo, 29 de diciembre de 1984.—El alcalde, Angel Duque Herrera. 44

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de junio de 1984, las ordenanzas sobre tramitación de licencias de edificación y uso del suelo sobre cerramientos provisionales de bajos comerciales y las reguladoras del vallado de obras, publicadas dichas aprobaciones en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 16 de julio de 1984,

y elevándolas a la Consejería de la Presidencia del Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, a los efectos fijados por el artículo 110 de la Ley de Régimen Local y demás concordantes, dicha Consejería resolvió, con fecha 17 de octubre de 1984, quedar enterada del contenido de las ordenanzas, no formulándose advertencia de ilegalidad, teniendo en consecuencia dicha ordenanza carácter ejecutivo, según fija el artículo 110 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de cumplimiento de los administrados interesados.

Torrelavega, 3 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado instar de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de construcción de un parque público en Meruelo.

Cumpliendo lo establecido en los artículos 17 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública dicho expediente, por plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados aleguen aquello que estimen conveniente, tanto en lo que se refiere a la necesidad de la expropiación como a la urgencia del procedimiento.

Relación de bienes y lista de interesados afectados:

Número 1 y único: Terreno y edificación anexa; propietarios, herederos de don Máximo Solano Vial; superficie, 3.563,79 metros cuadrados; polígono 1, parcela 8 del Catastro; arrendatario, don José Ochoa Bustillo.

Meruelo, 22 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Anuncio de rectificación

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 9, de fecha 16 de enero de 1985, se anuncia la exposición al público del expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de inversiones, siendo que el citado expediente de modificación corresponde al presupuesto ordinario y no al de inversiones.

Solórzano a 29 de enero de 1985. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1985, ha acordado prorrogar el plazo de información pública del expediente referido al estudio de detalle de la finca del antiguo Casino de Solares, durante quince días hábiles, en los términos que figuran en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 172, de fecha 5 de diciembre de 1984.

Medio Cudeyo a 18 de enero de 1985.—El alcalde, José Enrique Cacicedo.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso ...	40
Número suelto años anteriores.	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria